

el 1587. Hambor el Moro se murió por caza de osos, con la oca
cación ordinaria; Cuyo Melado, ó Gorroneiro, Schaconato, y con
el Memorial; Dejando los principales interesados en la tierra
los mismos Viejos este Scrutio circularon. Segun se ha re-
tumbado: mediante loqual, y queriendo tiempo para los Re-
partos, no obstante las cobranzas, puede veras toda y que
quier Señoria, ó contemplación sabida, ó por haber; Y mas
se continuan las probabilidades otras tales que no vienen al
mismo, amores enroque al Alguero, ó si el papa clara se
habrá pagado su temporal Repartido; acordándose amores
abundantes. (Como pasare convenientemente) Son otros Comisos
que encada año, quieren dar las Cuentas abayuengan
Tanto bto Reibito en ditta cantidad algunas enpri-
meras contribuciones: No pueden eximir los Tributos, ni
en modo alguno avachten adicho Medio, ó Alquiler pro-
puesto el consejo por el Ayuntamiento. Queda al 5º del Año
Mayo y Junio qº en el tiempo tocará llevar Slevailla de
mejante Tadicatura velas Alguer y Fuentes, y Co-
branza, para los Reinos condeguato pertinente, siague in-
tentabenga, ni intentabenga sus Mandados en las obran
Yerimon, y Distribucion de las Aguas; Poco / Sobre todo
bar ordenanzas, que veras la tierra, y el acontecidado
esté particular por el Ayuntamiento en la misma Junta,
que algunos agujeros podrian veras, apartandose
los credados dello in memorial antigos gobernios; Y mas
disponerse para la ejecucion de ellos por algun modo obligue
del Republicano modo. De causa de todo; Se acuerda las Cobranzas
deben las obrar atiempo; están corriendo las Algueras
hay dada proporcion; y todos se encuentren sueldos; con
sonidos los Recaudadores, y castigados los delinqüentes: De modo
tercero, Siempre el brano judicial, faltando el Crim
bido Ofensario, como siempre se ha echo; Sin que conquier
temor se deje sueldo al 5º del Año, q' aquien tocará Deyuno